

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.580/2011

Rfº.:Planeamiento/AJAM - 4.1.5 4/2009

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Modificación del Enlace del p.k. 382+800, Autovía A-4, E-5, accesos al Parque Empresarial "La Rinconada" de Córdoba, promovido por Viasur Parque Empresarial "La Rinconada" de Córdoba.

Segundo.- Advertir al promotor que en todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se realizarán con estricta sujeción al Proyecto aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquél bajo la supervisión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo. Así mismo se estará a lo dispuesto en la Resolución del Director General de Carreteras de fecha 20 de enero de 2011, y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el informe de la Oficina de Arqueología de la G.M.U.

2º Se encomendará la dirección de las obras a un técnico competente, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejer-

cer la debida inspección de las mismas.

3º Se comunicará a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad de Carreteras de Córdoba de la Demarcación de Carreteras del estado de Andalucía Occidental el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta.

Tercero.- Advertir al promotor de que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Quinto.- Con carácter previo al inicio de las obras se comunicará a esta Gerencia, el Coordinador de Seguridad y Salud designado, adjuntando el informe de aprobación del Plan de Seguridad y la comunicación de la apertura de centro de trabajo a la autoridad laboral competente.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 30 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.